



Intendencia Municipal

Adolfo Alsina

(6430) Carhué

Carhué, 10 de Mayo de 2026

Sr. Presidente HCD
Adolfo Alsina
Leandro Gastón VARELA
S / D

De nuestra mayor consideración:

En respuesta al **Pedido de Informe N° 19** aprobado por ese Honorable Cuerpo, referido a la **provisión y control de combustible en la localidad de San Miguel Arcángel**, se informa lo siguiente:

La provisión de combustible destinada a la Delegación Municipal de San Miguel Arcángel y a los equipos afectados a Vialidad Rural del sector se realiza mediante el sistema YPF en Ruta, a través de cargas efectuadas principalmente en:

Estación de Servicio ACA Carhué;
Agrupación Campo Nuevo S.A. Carhué
Cooperativa Agropecuaria de Darregueira;

El sistema actualmente implementado para la provisión de combustible se realiza mediante utilización de tarjetas y herramientas de control asociadas al sistema YPF en Ruta, permitiendo la registración digital de las operaciones efectuadas.

Sí existe registro de combustible por vehículo, unidad y operador. Las cargas efectuadas quedan registradas mediante sistema electrónico, incorporando información vinculada a: fecha y horario de carga; establecimiento proveedor; tipo de combustible; litros suministrados; dominio o identificación de unidad; conductor autorizado; importes facturados; y centro de costo correspondiente.

Se acompaña como Anexo el detalle de cargas efectuadas durante el Ejercicio 2026 correspondientes a:

Delegación San Miguel Arcángel;
Vialidad San Miguel.

El detalle de mecanismos de control implementados surge del propio sistema de administración de combustible utilizado por el Municipio, el cual permite trazabilidad administrativa y registración digital de las operaciones.

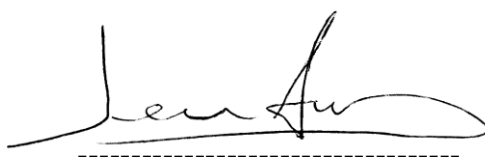
Asimismo, las cargas son efectuadas exclusivamente por personal autorizado y asociadas a unidades determinadas, quedando cada operación vinculada a un conductor identificado.

Respecto a la existencia de geolocalización (GPS) en los vehículos municipales, se informa que el Municipio por cuestiones presupuestarias aún no ha incorporado herramientas tecnológicas de seguimiento y control operativo.

La normativa interna y procedimientos administrativos vinculados al control de combustible se instrumentan mediante: autorización de conductores; asignación de tarjetas; registración de unidades; control administrativo de consumos; conciliación de extractos; y verificación de afectación por centro de costo y área municipal.

El área responsable de la supervisión y control del consumo de combustible corresponde a las áreas administrativas y operativas vinculadas a: Secretaría de Hacienda; Oficina de Compras; Delegaciones Municipales; Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y Dirección de Vialidad Rural, según corresponda la afectación de cada unidad o servicio.

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi consideración más distinguida.



Lic. Javier Andres
Intendente Municipal
Adolfo Alsina